



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

IL. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

14 SEP 2017

REVISADO
DIRECTOR

Vº Bº

REF. : Aprueba Contrato de Comodato
**COMUNIDAD INDIGENA ÑUKE
ALE.**

PURRANQUE, 14 de Septiembre de 2017

VISTOS: El Contrato de Comodato de fecha 13 de Septiembre de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y la **COMUNIDAD INDIGENA ÑUKE ALE (Madre Luna)**, representada por don **LUIS HUMBERTO PAILALEF PAILALEF**; el Convenio N° 69 de la O.I.T sobre pueblos indígenas y tribales que entró en vigencia el 15 de Septiembre del año 2009; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Reglamento N° 04 de 2006, uso de Bienes Inmuebles Municipales. Lo establecido en la Sesión Ordinaria N°841, de fecha 13 de Septiembre de 2017 por el Concejo Municipal, en el cual se establece la entrega en comodato a la **COMUNIDAD INDIGENA ÑUKE ALE (Madre Luna)**.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.794

APRUEBASE El Contrato de comodato de fecha 13 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde don **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, Rut N° [REDACTED], con domicilio en calle Pedro Montt N° 249, comuna de Purranque y el comodatario que se individualiza en los términos que se indican:

COMODATARIO :	COMUNIDAD INDIGENA ÑUKE ALE (Madre Luna)
REGISTRO :	N° 789 DEL REGISTRO DE COMUNIDADES Y ASOC. INDIGENAS
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS HUMBERTO PAILALEF PAILALEF
RUT	N° [REDACTED]
VIGENCIA DEL COMODATO :	Este comodato regirá por 5 (cinco) años a contar del 13 de Septiembre de 2017
INMUEBLE :	- Propiedad denominada "Ruka Kimun" ubicada dentro del inmueble denominado Estación de Purranque, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a Fs. 391 vta., número 494, del Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Río Negro. - Equipamiento completo de la cocina. (inventario inserto en el contrato)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MLH/PBB/HFO/jm.

DISTRIBUCION:

- > INTERESADOS
- > JURIDICA


HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE